POR UN DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS

Daniel Herrera Restrepo
Prof. Facultad de Filosofía

1. Introducción

La creación de la Universidad, en los inicios del siglo XIII obedeció, entre otras cosas, a la necesidad sentida de institucionalizar no sólo la obietivización y comunicación del saber sino también la creación del mismo. Docencia e investigación estuvieron íntimamente relacionados desde un primer momento. Lo estuvieron, precisamente, dentro de un espacio académico llamado Doctorado. Las obras más significativas de un Santo Tomás, por ejemplo, fueron una creación realizada dentro de este espacio.

Esta función de investigación creativa de la universidad se vió debilitada en el siglo XIV a causa de la tendencia verbalista y retórica originada en el nominalismo. Consecuencia de esta situación fue que el desarrollo de la modernidad desde el punto de vista económico, social, político y científico transcurrió, prácticamente, al margen de la Universidad. Ni Descartes, ni Copérnico, ni Galileo, ni Newton formaron

parte de estamentos universitarios.

Sólo a principios del siglo XIX surge un replanteamiento del quehacer universitario. Aparece entonces el sistema universitario alemán orientado fundamentalmente a la investigación y, por otra parte, el llamado sistema napoleónico orientado a la formación profesional de acuerdo con las necesidades del Estado. Un poco más tarde se configura el sistema anglosajón, una mezcla de los dos anteriores.

En la actualidad, a nivel universal, encontramos un interés especial por los doctorados como espacios para la creación científica. Este interés es consecuencia, en buena parte, del fenómeno del desempleo profesional causado por la saturación de egresados universitarios, y de las exigencias emanadas de la dinámica propia del desarrollo de la ciencia y de la tecnología.

La saturación de profesionales y los avances científicos y tecnológicos, que han permitido un significativo reemplazo del hombre por las máquinas, han originado simultáneamente el desempleo profesional a gran escala y una notoria "movilidad laboral". Esto ha exigido de la universidad que se interese menos en ser' 'fábrica de profesionales" y sí espacio donde los ciudadanos se capaciten para desarrollar un saber que les permita responder a los problemas reales de su

sociedad y que les facilite, al mismo tiempo, su integración a la misma.

2. Caracterización de la Universidad Colombiana

Bien sabemos que la universidad colombiana es creada en la época colonial en función de la preparación de la élite llamada a orientar el proceso de evangelización o llamada a ocupar los pocos puestos burocráticos necesarios para el manejo del Estado. De aquí que sólo se hubiese pensado en las Facultades de Teología y Derecho, y, como propedéutica de estas facultades, en la Facultad de Filosofía. Debemos recordar que su organización siguió los parámetros de las universidades de una España que no participó en la creación de la ciencia moderna. Es interesante mencionar, igualmente, cómo el texto auxiliar de lógica, utilizado por el profesorado hispano y neogranadino, fue el Summulae Logicales de Pedro Hispano, texto que expone Los diversos tratados lógicos de Aristóteles, menos el correspondiente a los Analíticos Posteriores en el cual el filósofo griego dió a conocer su pensamiento sobre la ciencia y la demostración científica.

A partir del período republicano los esfuerzos para organizar la universidad colombiana tomaron como modelo el sistema profesionalizante de Napoleón. El interés por

una universidad investigativa fue nulo. El Estado Colombiano sólo reconoció jurídicamente a la investigación como función de la universidad en 1980 mediante el Decreto-Ley 080. De conformidad con dicho Decreto-Ley los pregrados están orientados a la 'profesionalización', la Maestría a la formación para la investigación y el Doctorado a la investigación creativa. Se reconoció así la importancia de la creación del conocimiento como nota constitutiva del ente universitario. Este reconocimiento fue importante aunque no logró permear adecuadamente todo el Sistema de Educación Superior. El énfasis en la función económica de la Educación, condujo a una sobreadaptación mercado de trabajo dejando atrás su función al de producción del conocimiento" (ICFES: Reestructuración del Sistema de Educación Superior, Bogotá, 1991, p. 7).

La demanada de los mercados incidió fuertemente, según lo reconoce el ICFES, en la calidad de la educación. Mencionemos algunos factores determinados por la citada demanda y que son señalados en el documento del ICFES: sospechosa multiplicación de instituciones (210 en 1990 sin contar seccionales), diferenciación inaudita de programas (2381 en 1990), las formas de vinculación de los docentes (predominio de la hora cátedra), el bajo nivel de desarrollo de las comunidades académicas, la masificación (488.000 estudiantes), la diferenciación

vertical entre las universidades (de élite y de masas), etc.

En cuanto a los posgrados, en 1990 existían 126 Maestrías con 13.700 estudiantes matriculados. Hay un consenso acerca de que la proliferación de estas Maestrías contribuyó a su baja calidad. De hecho, la mayoría de estas Maestrías son una simple prolongación del pregrado, sin que los alumnos logren la proyectada formación para la investigación; y lo que es más grave: la mayoría de los estudiantes no llegan a graduarse ya que, de ordinario, todo el tiempo es dedicado a repetir cursos del pregrado.

En cuanto a los doctorados, espacios definidos por la ley como los espacios universitarios para la creación científica, sólo han sido objeto de interés inmediato a partir de 1990. De esta forma, Colombia se integra al movimiento universal en pro de los doctorados. Esto ha sido posible gracias, en buena parte, a los estudios comparativos sobre las actividades de Investigación y Desarrollo que han puesto de presente un peocupante retraso de Colombia, inclusive respecto de paises cercanos como Venezuela, Chile, Costa Rica y Perú.

No interesa detenernos en las causas de este retraso. Remitimos al Documento citado del Icfes que hace una

síntesis de ellas (Cfr. pp. 21 ss.). Interesa para nuestros propósitos conocer, sin embargo, las dificultades que el Icfes reconoce en relación con los limitados resultados del Programa para el desarrollo de la Capacidad de Investigación que se inició bajo su patrocinio en 1983. Se trata de dificultades que están asociadas al reducido número de investigadores, a sus limitaciones de tiempo, a su baja renumeración, a las deficiencias de infraestructura y recursos bibliográficos, a la inexistencia de una estructura organizacional y de gestión pertinente.

3. Investigación y Universidad

Antes de presentar nuestra propuesta de un Doctorado en la Universidad de Santo Tomas y, más concretamente, de un Doctorado en Filosofía del Derecho, consideramos necesario, en apoyo de nuestra propuesta, referirnos más detalladamente a la relación investigación y Universidad. Hemos dicho que el Doctorado, como el espacio primordial para la creación de conocimientos, fue pensado desde los inicios de la creación de la Universidad en la Edad Media y que sólo fue recuperado, en su sentido original, siglos más tarde. Para aclarar esta relación quisiéramos recurrir al espíritu intelectual de Santo Tomás, espíritu que, en el momento

de nuestra vinculación a esta Universidad, definimos como consentimiento al ser o, en lenguaje más cristiano como respeto a la realidad, sin que esta expresión se tome como sinónimo de burdo pragmatismo. Es una realidad innegable que, hoy en día, la investigación se realiza fundamentalmente al margen de la universidad y en función de la producción y del poder. Entre otras razones, porque son estas instancias las que manejan los medios económicos necesarios para la creación de la infraestructura que la investigación exige. Esto nos está indicando, por consiguiente, que comunidad investigativa y comunidad universitaria no coinciden.

Cuál es, entonces, la investigación que hoy en día debe realizar la Universidad? O, en términos más teóricos, cuál es la zona que señala la relación permanente entre la investigación universitaria y la extra-universitaria? Cuál es la porción de investigación científica que la universidad debe considerar como responsabilidad propia y esencial, aunque no exclusiva?

Para responder a estos interrogantes tenemos que recordar que, originalmente, la Universidad definió como sus fines últimos: el desarrollo del conocimiento, como lo afirmanos inicialmente; la formación del individuo y el servicio a la sociedad. Esta intencionalidad

original, con el correr de los tiempos, abrió amplios horizontes que dieron origen a nuevas intencionalidades, algunas de las cuales realiza la investigación extra-universitaria.

Creemos, de acuerdo con la realidad, que la investigación universitaria, hoy en día, debe estar orientada primordialmente y, por consiguiente no exclusivamente, a la línea frontera sobre la que avanzan los conocimientos científicos y tecnológicos. No concebimos un verdadero profesor universitario, tal como se le pensó en los inicios del siglo XIII, que se contente con sólo conocer los logros actuales de su saber sin que se proponga desarrollar creativamente dichos logros. Un profesor que está pensando en el siglo XXI, tiene que vivir el espíritu que vivió Santo Tomás: reconocer que histórica e intelectualmente es el resultado de toda una historia pero que en la historia es el futuro el que tiene la primacía. Sólo este reconocimiento le dará las bases para convertirse en Hacedor de Verdad. Pero el Facientes Veritatem tiene que tener en cuenta la naturaleza y las funciones propias de la Universidad. De aquí que su investigación debe girar fundamentalmente alrededor de: a) aquellos problemas cuya solución contribuye en mayor grado a la formación humana, intelectual y social de los estudiantes;

b) aquella investigación que permite un trabajo

(29

interdisciplinario, con lo cual se afianza la labor en equipo, tan propio de la Universidad, y se amplían las prespectivas científicas;

c) aquella que por su carácter fundamental, permanece en la frontera del pensamiento filosófico y de los problemas metacientíficos;

d) aquella que obliga a los estamentos universitarios a estar atentos sobre los progresos investigativos que se realizan por fuera de la universidad;

e) finalmente, aquella que se enfrenta a la problemática ética de la acción humana, incluyendo la de la actividad científica y tecnológica.

Consideramos que los anteriores planteamientos respetan la naturaleza y funciones de la universidad.; que la docencia y la difusión de la cultura, como funciones universitarias, se verán enriquecidas; y que, finalmente, la universidad podrá cumplir más fielmente su tarea crítica, como crítica ética de las consecuencias sociales-y políticas de toda actividad humana, incluyendo las realizaciones de la comunidad científica.

El reconocimiento de la limitación de la Universidad para hacerse cargo de la totalidad de la investigación científica, no es una renuncia a su participación real en la creación de conocimientos. Es simplemente la constatación de un hecho, a saber, la existencia de dos

realidades sociales: la comunidad académica, corta en recursos y medios para determinadas investigaciones, y la comunidad científica que sí goza de esos recursos y medios.

Lo que la universidad puede ofrecer -y esto es una ventaja-, es un clima de estímulos para la vida intelectual, una oportunidad permanente de comunicación entre especialistas de diversas disciplinas y una perspectiva que deriva de la experiencia del trabajo simultáneo en diferentes campos del saber.

Nuestras consideraciones responden a los tres retos para la actual universidad identificados por el ICFES en su Documento sobre Reestructuración del Sistema de Educación Superior:

a) Los cambios sustanciales de la práctica científica coloca a la Universidad ante el desafío de reflexionar críticamente' 'no sólo sobre los métodos y las teorías sino también sobre el interés que determina y se sedimenta en la práctica de la ciencia, así como también sobre los fines últimos que le otorgan sentido y direccionalidad" (p. 3);

b) La vinculación de la práctica científica a la dinámica global de la sociedad, implica una apertura desde el interior de las disciplinas sobre la dimensión ético-política del conocimiento en general. Lo

anterior desafía a la Universidad para crear espacios donde se discuta y reflexione críticamente sobre los presupuestos antropológicos, epistemológicos, éticos y políticos de las prácticas científicas (cfr. **p.** 4-5).

c) La universidad tiene una responsabilidad social. Parte de esta responsabilidad consiste en asumir en la dinámica del conocimiento los problemas del país, convertirlos en objeto de conocimiento y sugerir hipótesis de solución que puedan insertarse luego en los planes de desarrollo del país; hoy más que nunca le corresponde a las instituciones de Educación Superior contribuir a definir las necesidades sociales conforme a criterios que atiendan las exigencias del bien común y del bienestar general" (p.5).

4. Qué es un Doctorado?

Utilicemos la definición del citado documento del ICFES:
El Doctorado se concentra en la formación de investigadores a nivel avanzado, tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos y comprobados en los niveles anteriores de formación. Su finalidad última no es suplir carencias anteriores de la persona, en el orden del conocimiento, ni perfeccionar la cultura general , ni mejorar la posición de los aspirantes en algún segmento del mercado de trabajo en las distintas profesiones. Por ello, ha de procurarse

que el egresado esté en condiciones de contribuir al desarrollo y la creación del conocimiento, mediante la investigación y la docencia, así como también a través de publicaciones en una área determinada" (p. 49).

La anterior definición no satisface plenamente, ya que pone el acento fundamentalmente en la formación para la investigación y no en la investigación orientada directamente a la creación de conocimientos. Por nuestra falta de experiencia, muchos podrán pensar que esto es utópico. Jugando con la experiencia ajena, recordemos cómo, por ejemplo, el *50%* de nuevos conocimientos producidos en Francia, son aportes de las tesis de doctorado (Cfr. Dollfus Olivier: Los Doctorados en Francia, en **Doctorados. Reflexiones para la formulación de políticas en América Latina, Bogotá, 1991, p.95.**

La exigencia fundamental para un doctorado es la existencia de una adecuada infraestructura académica que posibilite realmente la investigación creativa. Citemos algunos aspectos de esta infraestructura para el caso de un Doctorado en Filosofía del Derecho:

a) La existencia de una comunidad investigativa, cuyos miembros tengan un reconocimiento a nivel nacional e internacional por sus títulos -deben ser doctores-, sus investigaciones, sus escritos, su participación en eventos significativos de orden académico.

b) La existencia de una buena biblioteca y la posibilidad de acceso a fuentes de información nacional e internacional.

c) Las posibilidades económicas para intercambios de profesores - e inclusive de estudiantes- con programas similares a nivel nacional e internacional. Hay un consenso nacional y, de hecho, así se está haciendo, sobre la conveniencia de convenios entre Universidades para facilitar los intercambios.

5. Por qué un Doctorado en nuestra Universidad?

Para responder a esta pregunta podríamos enumerar varias razones. Contentémonos con las siguientes:

a) La larga historia de nuestra Universidad y su estructura actual, con su número de profesores, estudiantes y servicios académicos que presta, deben ser enriquecidas con el nivel de Doctorado, pues es un hecho innegable que hoy en día a nivel mundial este nivel define el perfil de las instituciones académicas de reconocida calidad. La existencia de un Doctorado sería la expresión del grado de madurez al cual ha 11egado nuestra Institución.

b) Hay un consenso universal que una universidad sin programas doctorales no podrá hacer investigación que avance el conocimiento, pues son dichos programas la forma más eficiente de hacer investigación creativa a

nivel universitario

c) Iniciar la creación del nivel de Doctorados en la Universidad, significa llevar a una plena realización los Principios y Objetivos que ella misma se ha dado.

6. Por qué un Doctorado en Filosofía del Derecho?

Citemos sólo algunas razones:

a) Filosofa y Derecho hacen parte de la tradición histórica de la Universidad como heredera de la Universidad Medieval, en cuya fundación y desarrollo participó activamente, y como continuadora de la Tomística colonial en la cual se graduaron la mayor parte de los forjadores de nuestra nacionalidad. Se hace necesario tomar conciencia de lo que significa a nivel universitario el sentido de la tradición.

b) En la actualidad Filosofía y Derecho han alcanzado un grado de desarrollo dentro de nuestra Universidad que posibilita realmente un Doctorado en Filosofía del Derecho.

c) En Colombia sólo se han formulado programas de especialización y un programa en Maestría (Manizales). No existe ningún programa de Doctorado. La necesidad de este doctorado puede ser defendido desde diversos puntos de vista. Citemos estos:

Los exámenes para elección de jueces y magistrados han corroborado la impresión de serias fallas en

la formación ofrecida en las Facultades de Derecho. Algunos citan como fallas el exceso de memorización de códigos sometidos a continuos cambios y la falta de una verdadera formación en hermenéutica jurídica. El Doctorado contribuiría a formar un quipo humano de gran valor para elevar el nivel académico de las Facultades de Derecho.

La Reforma Constitucional y su desarrollo en los próximos anos necesitan de un personal altamente calificado para! hacerle frente' a' las necesidades del desarrollo jurídico del país.

No podemos dejar de mencionar el impacto social, cultural e intelectual del mencionado Doctorado.

Digamos, finalmente, que un Doctorado en Filosofía del Derecho responde al tipo de investigación que le corresponde a una universidad, tal como lo definimos detalladamente en el punto 3 de este trabajo.

7. Posibilidades y necesidades

Puede la Universidad llevar adelante el proyecto de un Doctorado en Filosofía del Derecho? No lo dudamos:

a) Tiene una infraestructura académica que se acerca notoriamente a la más arriba citada. Se necesitaría fundamentalmente comenzar a organizar efectivamente el equipo que conformaría la comunidad investigativa. La Facultad de Derecho ha contado y cuenta con personal altamente cualificado que ocupa o ha ocupado altos puestos en la Corte Suprema, en el Consejo de Estado, en Tribunales Superiores, etc. Vale la pena poner en claro que la jurisprudencia por ellos asentada, debe ser

considerada como verdadera producción investigativa.

b) Consideramos importante tener, en cuenta que entre los 3466 egresados de la Facultad de Derecho, la Universidad tiene la posibilidad de seleccionar a excelentes candidatos para el doctorado, lo cual sería garantía para el éxito del programa.

c) Un punto en el cual se debería pensar seriamente es en la posibilidad de establecer convenios con determinadas universidades que posibiliten los intercambios más arriba mencionados.

Cuáles serían las líneas de investigación del Doctorado?

Tenemos que aclarar que a nivel de Doctorados no es necesario definir líneas de investigación. El trabajo doctoral es un trabajo fundamentalmente individual. Por consiguiente los temas y problemas de investigación se formulan de acuerdo con los campos de trabajo intelectual de cada uno de los docentes. De todas maneras consideramos que el doctorado debe estar orientado fundamentalmente a problemas de los siguientes campos:

- Historia del pensamiento jurídico del país .
- Hermenéutica y lógica jurídica.
- Fundamentos filosóficos, éticos y epistemológicos del derecho.
- Análisis *crítico* de tendencias jurídicas.

Quisiera terminar recordando que la normalización de la filosofía en Colombia se inició en la Facultad de Derecho de la Nacional en la década de los cuarenta cuando abogados como Abel Naranjo y, Nieto Arteta, Rafael Carrillo, Jaime Vélez Saenz, Cayetano Betancour etc. rompiendo con la tradición dedicaron todos sus esfuerzos a deslindar el análisis sobre lo jurídico de las exigencias de posiciones políticas. Para lograrlo tomaron la decisión de pensar el derecho desde la filosofía.

Por consiguiente, pensar en un Doctorado que tiene en mente Las relaciones entre Derecho y Filosofía es retomar un fecundo programa iniciado en 1940, pero que no prosperó a causa de los procesos políticos dados en las últimas décadas. Ningún momento más propicio como el actual para llevar adelante dicho programa: la nueva vida jurídica del país necesita de protagonistas con verdadera capacidad crítica y reflexiva~

Bogotá, diciembre 15 de 1991.